

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone que el «Osado» pase á 3.^a situación el día 15 del corriente mes.—Confiere comisión al teniente de navío de 1.^o D. M. Andújar.—Destino al teniente de navío D. A. Ruiz.—Concede la vuelta á activo al ídem D. M. G.^a de los Reyes.—Destino á los oficiales de Inf.^a de Marina D. A. García y D. M. Pérez.—Concede rescisión del compromiso de enganche al corneta R. Segura.—Ídem ídem de ídem ídem al tambor J. Pérez.—Dispone que por el 2.^o regimiento sea pasaportado un corneta para la com-

pañía de ordenanzas.—Cambio de destino de varios soldados.—Señala la fecha en que se han de contar las condiciones de embarco al personal del torpedero «Osado».—Acepta el donativo de libros profesionales que hace la viuda del teniente de navío D. J. M.^a de Castro.—Indemniza comisión al personal que expresa.—Ídem ídem ídem.—Resuelve sobre la obra «Ceremonial Marítimo» del teniente de navío de 1.^o D. J. A. de Ibarreta.—Recompensa á D. V. Lorient.—Resuelve no ha lugar á recompensa por la redacción de los nuevos historiales de los buques.

INTENDENCIA GENERAL.—Destinos en el cuerpo Administrativo.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el contratorpedero *Osado* pase á 3.^a situación el día 15 del corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz. Señores.....

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el punto 2.^o de la real orden de 11 de julio próximo pasado, del Ministerio de Fomento, trasladada en la misma fecha por el Director general de Obras públicas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar al teniente de navío de primera clase don Manuel Andújar y Solana, para que forme parte como representante de este Ministerio en la Comisión nombrada por la referida soberana disposición, y que ha de informar en los incidentes relativos al dirigible *Torres Quevedo*, y en general á cuanto se refiera á la inversión de las partidas que en el presupuesto del Ministerio de Fomento, se consignan para aeronáutica y mecánica aplicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Angel Ruiz Rebolledo, pase agregado á la Comisión inspectora de construcciones de buques en Cartagena, para presenciar las pruebas del guardapesca *Dorado*, de cuyo mando deberá hacerse cargo al ser entregado el buque á la Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: En virtud de instancia promovida por el teniente de navío, en situación de supernumerario, don Mateo García y de los Reyes, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo en la primera vacante que ocurra en el empleo del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento:

to y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—
Madrid 11 de agosto de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la cuarta compañía del segundo batallón del primer regimiento, al primer teniente D. Alfonso García Anillo, y á la cuarta compañía del segundo batallón del segundo regimiento, al segundo teniente don Manuel Pérez Martín.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^o de Cincúnegui.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

INFANTERIA DE MARINA (TROPA)

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el corneta de la compañía de ordenanzas de Infantería de Marina, Ramón Segura Manzanares, solicitando la rescisión del compromiso que como reenganchado se halla sirviendo y que se le conceda otro nuevo sin premios, como soldado, con el fin de aspirar al empleo de cabo; visto lo prevenido en la real orden de 12 de abril de 1893 (C. L. núm. 72), Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha dignado acceder á los deseos del interesado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^o de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el tambor de la compañía de ordenanzas de

Infantería de Marina, José Pérez Campo, solicitando la rescisión del compromiso que como reenganchado se halla sirviendo y que se le conceda otro nuevo sin premios, como soldado, con el fin de aspirar al empleo de cabo; visto lo prevenido en la real orden de 12 de abril de 1893 (C. L. núm. 72), S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha dignado acceder á los deseos del interesado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^o de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante de corneta en la compañía de ordenanzas de Infantería de Marina, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el segundo regimiento sea pasaportado á la mayor brevedad, con destino á la expresada compañía, uno de la indicada clase.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^o de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Circular.—Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes reglamentarias de soldados que existen en la compañía de ordenanzas y tercer renimiento de Infantería de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean destinados á las citadas unidades los comprendidos en la siguiente relación que da principio con Félix Salas Bastante y termina en Pompilio Berrocal Aguilera.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^o de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares,
Señores.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento.	Batallón.	Compañía.		Regimiento.	Batallón.	Compañía.
			SOLDADOS			
1. ^o	2. ^o	5. ^a	Félix Salas Bastante.....			
2. ^o	1. ^o	2. ^a	Felipe Vilela Rodríguez.....			
3. ^o	1. ^o	3. ^a , compañía de ordenanzas, agregado.....	Alfonso Sánchez Hernández.....	Compañía de ordenanzas.		
1. ^o	2. ^o	4. ^a	Benito Olmeda Almazán.....	Idem idem, agregado.		
2. ^o	1. ^o	3. ^a	Daniel Costas Pallarés.....			
3. ^o	2. ^o	5. ^a	Miguel Vives Rull.....			
3. ^o	2. ^o	5. ^a	Francisco Fernández Maciá.....			
1. ^o	1. ^o	3. ^a	Pompilio Berrocal Aguilera.....			3. ^o

Madrid 12 de agosto de 1911.—El General Jefe del E. M. central, *Joaquín M.^a de Cincúnegui*.

CONDICIONES DE EMBARCO

Circular.—Excmo. Sr.: Empezadas las pruebas de mar del contratorpedero *Osado* en 28 de julio último, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la expresada fecha se cuenten al personal de dicho buque las condiciones de embarco para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1911.

José PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Señores. . . .

DONATIVOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acepte el donativo que á la Marina hace la Excmo. Sra. D.^a María Valdés, de los libros profesionales que pertenecieron á su difunto marido el teniente de navío que fué de la Armada D. José María de Castro, y que dichos libros pasen á formar parte de la biblioteca de la corbeta *Villa de Bilbao*, Escuela de aprendices marineros, cuyo Comandante los recibirá directamente de la señora donante.

Es también la voluntad de S. M. que se exprese á dicha señora su real agrado por tan generoso y espontáneo ofrecimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1911.

José PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable por duración de siete días la comisión del servicio desempeñada en la corte por el contralmirante don José Morgado y Pita da Veiga, acompañado de su ayudante personal el alférez de de navío D. José Morgado y Antón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1911.

José PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado declarar indemnizable la comisión del servicio desempeñada por el ingeniero jefe de 1.^a clase D. Carlos Halcón y maquinista mayor de 1.^a don Antonio Pedrero Beltrán, en la cual se invirtieron 17 días contados desde el 4 al 20 de julio último, y de que dá cuenta el Comandante general del apostadero de Cartagena en escrito número 1.025.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1911.

José PIDAL.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.

PUBLICACIONES

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia elevada á S. M. por el teniente de navío de 1.^a clase don Juan A. de Ibarreta, en súplica de auxilio para la impresión de la obra que acompaña y que titula «Ceremonial Marítimo», S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Junta Superior de la Armada, se ha servido resolver que habiendo sido modificado por real decreto de 7 de julio último todo cuanto se refiere á visitas, alternativas y demás relaciones entre el personal del Ejército y de la Armada, así como la parte referente á honores y saludos al cañón, no resulta ya ajustado á los preceptos vigentes el trabajo del Sr. Ibarreta; debiendo, por tanto, devolverse el manuscrito presentado, á dicho jefe.

Es asimismo la voluntad de S. M., se manifieste al autor el agrado con que ha visto su celo y laboriosidad al llevar á cabo el trabajo de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de agosto de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz blanca del Mérito Naval de 3.ª clase á don Vicente Lorient Acevedo, por su meritoria labor hasta conseguir, para honrar á la Marina, la erección del monumento á don Fernando Villamil, en Castropol.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la exposición de la segunda Sección (Material) del Estado Mayor central, de 27 de junio último, en que se propone para recompensa al capitán de fragata D. Francisco de Llano y al teniente navío de primera clase D. José Barrera, por la redacción del nuevo modelo de historial para los buques, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido á bien resolver que no ha lugar á que se les conceda á los autores del citado historial, recompensa alguna por el expresado trabajo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

INTENDENCIA GENERAL

CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha servido nombrar auxiliar del tercer negociado de la misma, al contador de navío de primera clase D. José María Sabater y Rodríguez; Jefe del negociado de obras del arsenal de la Carraca, al contador de navío de primera clase D. Cristóbal García y García; Jefe del negociado del personal de la intervención de Cádiz, al contador de navío de primera clase D. Manuel Feria y Trelles; Jefe del negociado del personal de la intervención de Ferrol, al contador de navío de primera clase D. Eduardo Rey y Baamonde y Jefe del negociado de teneduría de libros de dicha intervención, al de la propia clase D. Luís Ugidos y López; todos los cuales deberán cesar en la situación de excedencia forzosa en que se encuentran.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Intendente general de Marina.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos Cádiz, Ferrol y Cartagena.